

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

RESOLUCIÓN CPNB N° 71 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LAS BECAS DE MAESTRIA DE LA CONVOCATORIA CHEVENING 2024 EN EL MARCO DEL MEMORANDUN DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA CHEVENING Y EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Asuncion, 30 de agosto del 2024

VISTO:

La necesidad de aprobación de la nómina de seleccionados para las **BECAS PARA MAESTRIA DE LA CONVOCATORIA CHEVENING 2024 EN CONJUNTO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ"**, para la consecución de los fines del Programa.

La Ley N° 4758/2012, **"QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"**.

La Resolución N° 19 del 28 de abril de 2015, **«POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN»**, originada en el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus anexos;

El Contrato de Préstamo N° **4895/OC-PR, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"**

Numeral 13 **POSTULACIONES SELECCIONADAS GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE MAESTRÍAS EN REINO UNIDO EN EL MARCO DEL CONVENIO CHEVENING – CAL** y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 3726 del 6 de julio de 2015 **POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN**, en su artículo 5°, autoriza al Comité de Coordinación Estratégica a aprobar el Reglamento Operativo del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación;

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

RESOLUCIÓN CPNB N° 71 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LAS BECAS DE MAESTRIA DE LA CONVOCATORIA CHEVENING 2024 EN EL MARCO DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA CHEVENING Y EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Que, Reglamento Operativo de BECAL fase III establece cuanto sigue: *Artículo 52° Proceso de otorgamiento de becas El proceso de otorgamiento de becas inicia con la elaboración del documento que se denominará GBC "Guía de Bases y Condiciones", basado en los productos descritos en cada componente y Subcomponente, en la cual se establecerán las condiciones generales y específicas, requisitos de perfiles y documentales y criterios de evaluación, los mismos serán puestos a consideración del CCE ...*

Que, conforme al Artículo 61° del Reglamento Operativo de BECAL fase III su cita: De la nómina de seleccionados. El CCE en base al acta y nómina de seleccionados propuesta por la UEP, resolverá, vía resolución, la adjudicación de beneficiarios de la convocatoria respectiva. Cuando sea posible, el listado de seleccionados considerará además un listado de postulantes suplentes para el caso que no se pueda 49 proporcionar el beneficio a la totalidad de los primeros. Todos los postulantes deberán ser notificados en calidad de seleccionados, según los términos establecidos en el artículo 54° del presente reglamento.

Que, conforme a la Guía de Bases y Condiciones BECAL se encuentra facultado *"para interpretar y determinar el sentido y alcance de las Guías de Bases y Condiciones"* por la cual, mal se podría recomendar incumplir una normativa legalmente estatuida y aplicación obligatoria para los administradores y becarios

Que, dichas disposiciones legales determinan la competencia de BECAL para la interpretación en materia de derechos y obligaciones de los beneficiarios de las becas.

Que, conforme al Artículo 11° De las funciones y atribuciones del CCE, inciso *g. Aprobar la nómina de beneficiarios para los concursos que contempla el Programa.*

Que, conforme al Artículo 13° de la Unidad Ejecutora del Programa... establece que **"a. Coordinador General del Programa: Administrar los recursos disponibles y velar por el cumplimiento de los objetivos; establecer los procesos que se aplicarán para la ejecución del programa; convocar y participar en las sesiones del CCE; generar políticas de gestión como ser: Relaciones interinstitucionales, gestión de becas, retorno, seguimiento y sostenibilidad.**

Que, en referencia a la mencionada convocatoria y a la lista de seleccionados para las becas, el Comité de Coordinación Estratégica (CCE) se reunió en fecha 26 de agosto del 2024 en formato de Sesión Virtual, cuyas determinaciones formarán parte del Acta 04/2024, conforme a lo dispuesto en el **ARTÍCULO 11° DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CCE, INCISO G. APROBAR LA NÓMINA DE**

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

RESOLUCIÓN CPNB N° 71 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LAS BECAS DE MAESTRIA DE LA CONVOCATORIA CHEVENING 2024 EN EL MARCO DEL MEMORANDUN DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA CHEVENING Y EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

BENEFICIARIOS PARA LOS CONCURSOS QUE CONTEMPLA EL PROGRAMA, la cual se anexa y forma parte de la presente Resolución, para el concurso que contempla la "*Guía de Bases y Condiciones*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ"

R E S U E L V E:

- Art. 1°.** - Proceder, en cumplimiento de la aprobación de la nómina de seleccionados para las BECAS DE MAESTRIA DE LA CONVOCATORIA CHEVENING 2024 EN CONJUNTO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", SEGUNDO SEMESTRE 2024, por parte del Comité de Coordinación Estratégica en fecha 26 de agosto de 2024, en Sesión Virtual, las cuales forman parte de la presente Resolución, a notificar y a obrar conforme a la "*Guía de Bases y Condiciones*".
- Art. 2°.** - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

RESOLUCIÓN CPNB N° 71 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LAS BECAS DE MAESTRIA DE LA CONVOCATORIA CHEVENING 2024 EN EL MARCO DEL MEMORANDUN DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA CHEVENING Y EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

| Orden | Nombres | Apellidos | Rama | Tipo de Maestría | Universidad |
|-------|------------------|--------------------|------------------|---|--|
| 1 | Igor José Emilio | Doutreleau Quesada | Innovation | MSc Innovation and Entrepreneurship | Lancaster University |
| 2 | Paolo Sebastián | Stagni Lailla | Innovation | MSc Innovation, Entrepreneurship and Management | Imperial College London |
| 3 | Celina Ayelen | Sanabria Ferreira | Public Policy | MA Education and Technology | University College London |
| 4 | Maria Paz | Rodríguez Delvalle | Public Policy | MA Social Development | University of Sussex |
| 5 | Analía | Galiano Krug | STEM | MSc Advanced Sustainable Design | The University of Edinburgh |
| 6 | Tatiana Belen | Cesario Penayo | Public Policy | MSc Science and Technology Policy | University of Sussex |
| 7 | Camila | Salcedo | Public Policy | MSc Development Studies | London School of Economics and Political Science, University of London |
| 8 | Sofia | Pozzo | Public Policy | MSc Public Policy & Management | University of Glasgow |
| 9 | Gonzalo Rodolfo | Pagliari Paciello | STEM | MSc Critical Care | Queen Mary University of London |
| 10 | Cindy Graciela | Rojas Verón | Law | LLM Environmental Law and Sustainable Development | SOAS University of London |
| 11 | Efrén Emanuel | Cabañas Aquino | Business/Finance | MSc Finance and Investment | University of Leeds |
| 12 | Claudia | Turner | STEM | MSc Geographical Information and Observation Management | University of Leeds |